



6. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMECORP
S.A.-----

C U A N T I A : \$1.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **EMECORP S.A.**, representada por la señora **ALICE GUIM DE MAGNALARDO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta a la presente escritura pública como documento habilitante-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA :COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora ALICE GUIM DE MAGNALARDO en su calidad de Gerente General de la Compañía EMECORP S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) EMECORP S.A., se constituyó con un capital inicial de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones, ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMECORP S.A., celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de Tres millones de sucres, emitiéndose al efecto tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que de manera proporcional a sus acciones hacen los accionistas: RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, ALICE GUIM DE MAGNALARDO, RAFFAELE, FABIO, C. GIANCARLO, MARIO, GABRIEL Y ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM. Aceptándose por unanimidad el pago, de dicho aumento en un cien por ciento de su capital por revalorización de patrimonio.-----

TERCERA :DECLARACIONES.- Con los antecedentes, expuestos en la cláusula precedente la señora ALICE GUIM DE



Guayaquil, 14 de Agosto

de 1989

103

Señora :
ALICE GUIM DE MAGNALARDO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que, en Junta General de Accionistas de la Compañía " EMECORP S . A ." en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 21 de Abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día 3 de Agosto de 1989.

Felicitándola a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,

Alexandra Magnalardo Guim

ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM ✓
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMECORP S.A.

Alice G. de Magnalardo

ALICE GUIM DE MAGNALARDO ✓

Guayaquil, 14 de Agosto de 1989 ✓

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENE_

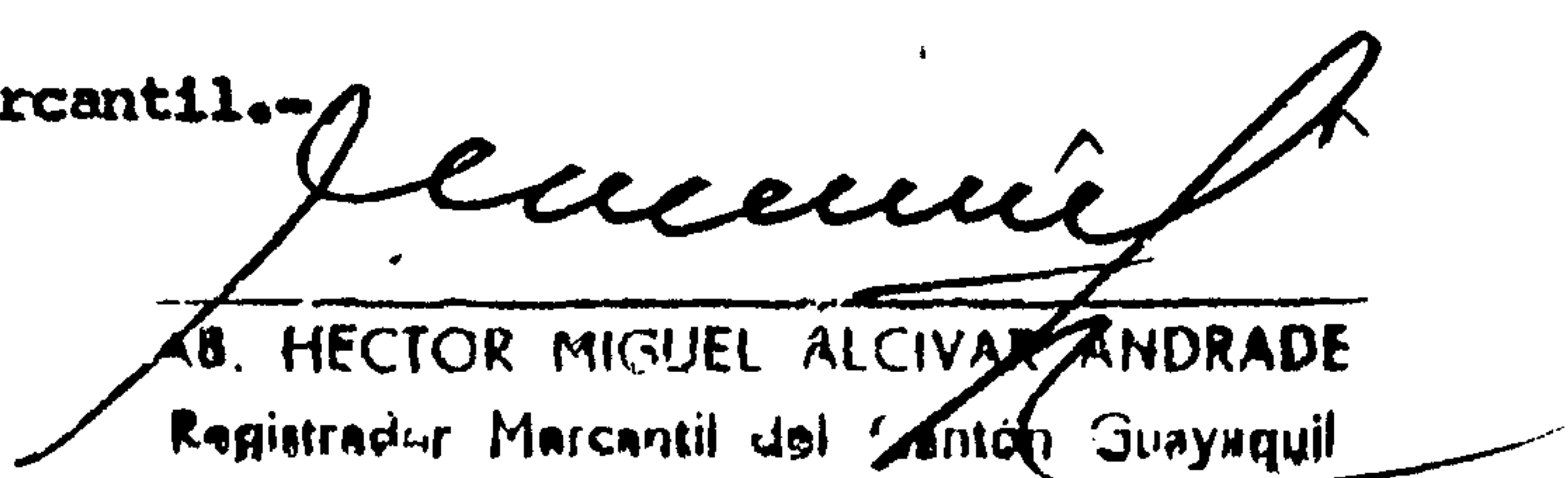
RAL de " EMECORP S. A. ", a foja 34.946, número 10.200 del Registro

Mercantil y anotado bajo el número 14.108 del Repertorio.- Archivándose

los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMECORP S.A., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintitres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en Av. Francisco de Orellana Cond. CENTROPOLI, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMECORP S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: **RAFFAELE MAGNALARDO CORONA** propietario de 700 acciones **ALICE GUIM DE MAGNALARDO** propietaria de 700 acciones, **RAFFAELE MAGNALARDO GUIM** propietario de 100 acciones., **MARIO MAGNALARDO GUIM**, propietario de 100 acciones , **FABIO MAGNALARDO GUIM** propietario de 100 acciones **C. GIANCARLO MAGNALARDO GUIM** propietario de 100 acciones, **GABRIEL MAGNALARDO GUIM** propietario de 100 acciones y **ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM**, propietaria de 100 acciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía , íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del día, sobre cuyos puntos , están de acuerdo en tratar por unanimidad. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital. el monto del mismo, su suscripción , pago y consecuente reforma del Estatuto Social. Preside la sesión, El Presidente el señor **RAFFAELE MAGNALARDO CORONA** y, actúa de secretario la señora **ALICE GUIM DE MAGNALARDO** Gerente General de la misma. El presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del día. Toma la palabra la Gerente General y expone que debido a las nuevas reformas de la Ley, las Compañías Anónimas deben tener como capital mínimo la suma de Cinco millones de sucres, por lo tanto es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción , pago y consecuente reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas la posibilidad de que se les asignen acciones en proporción a las que actualmente poseen, las mismas que pueden ser pagadas mediante la revalorización de patrimonio . A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por la señora Gerente General , la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres, mediante la asignación de 3.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un mil sucres cada correspondiente a la revalorización de patrimonio, numeradas de la 2001 a la 5000 inclusive, que corresponde a un total de Cinco millones, que será el actual Capital Social con que cuenta la Compañía y, que se reforma por lo tanto el Estatuto Social de la Compañía en este sentido. Acto seguido y también por unanimidad la Junta resolvió capitalizar la suma de Tres millones de sucres provenientes de la revalorización de patrimonio de activos de la Compañía por lo tanto a los accionistas de la Compañía se le

asignan tres mil nuevas acciones suscritas en este aumento de capital de manera proporcional a las que actualmente poseen según el siguiente detalle: A RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, se le asignan 1.050 nuevas acciones, de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 1.050.000,00 provenientes de la revalorización de un patrimonio. A ALICE GUIM DE MAGNALARDO, se le asignan 1.050 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 1.050.000,00 proveniente de la revalorización de patrimonio. A RAFFAELE MAGNALARDO GUIM, se le asigna 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00 proveniente de la revalorización de patrimonio. A FABIO MAGNALARDO GUIM, se le asigna 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00 provenientes de la revalorización de patrimonio. A MARIO MAGNALARDO GUIM, se le asigna 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00. A CLAUDIO GIANCARLO MAGNALARDO GUIM, se le asignan 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00, provenientes de la revalorización de patrimonio. A GABRIEL MAGNALARDO GUIM, se le asignan 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00 provenientes de la revalorización de patrimonio. A ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM, se le asignan 150 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 150.000,00 provenientes de la revalorización de patrimonio. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas de la Compañía, de la manera indicada anteriormente. A continuación la Gerente General de la Compañía manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe proceder a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Tercero, relativo al Capital Social. Al respecto la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.- IMPORTE, CAPITAL SOCIAL.- NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS .-** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, todas las cuales son ordinarias nominativas y con derecho a un voto.- Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar a la señora ALICE GUIM DE MAGNALARDO, Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en la presente sesión, así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día,



El presidente de la sesión concede un receso para la redacción del
hecho así y, con la asistencia de las mismas personas
efectivamente presentes, se reinicia la sesión y se dió
cuenta al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin
modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para
constancia suscrita por los asistentes. 1965

f) RAFFAELE MAGNALARDO CORONA.	f) ALICE GUIM DE MAGNALARDO.
f) RAFFAELE MAGNALARDO GUIM.	f) FABIO MAGNALARDO GUIM.
f) C. GIANCARLO MAGNALARDO GUIM.	f) MARIO MAGNALARDO GUIM.
f) GABRIEL MAGNALARDO GUIM.	f) ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----

Alice G. de Magnalardo
ALICE GUIM DE MAGNALARDO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

MAGNALARDO, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de EMECORP S.A., expresamente declara: a) Aumentado el capital social de de la Compañía de su representación en la suma de Tres millones de sucres, mediante la emisión, suscripción y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; b) Que este aumento se lo ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de la Compañía EMECORP S.A., celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.- c) Que los suscriptores del presente aumento de capital social de nacionalidad ecuatoriana, casados los señores Raffaele Magnalardo Corona, Alice Guim de Magnalardo y Mario Magnalardo Guim, debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges: Alice Guim de Magnalardo, Raffaele Magnalardo Corona y, Janeth Avila de Magnalardo; d) Reformar del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales: el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General de Accionistas.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Representante Legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.-----

FIRMADO : ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.- Registro número : dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento y acta de

la compañía EMECORP S.A.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto!

POR LA COMPAÑIA EMECORP S.A.,

Alice G. de Magnalardo
ALICE GUIM DE MAGNALARDO

GERENTE GENERAL

C.C. 0903158988

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0991024387001

EL NOTARIO,

Eufal

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO



Eufal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

HOY FEI- Que en esta fecha y, al margen de las actrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 94-2-1-1-00 del 91, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tofé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ENECORP S.A.- Guayaquil, septiembre 7 de 1.994.6-



Eufal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-00 del 91, dictada el 7 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " ENECORP S. A. ", de folios 38.778 a 38.784, más -

I

en 14.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
28.002 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Septiembre de -
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil -
Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el -
señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 31.070 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -
quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

